

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 - Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, D.C. - Colombia

Tels: (571) 6162051 - Fax (571) 6161889

www.escobaruribe.com - info@escobaruribe.com

111

2682/PCT

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 04056823 00000003

Fecha (AMD): 2004-11-16 14:01:01

Folios: 2

Trámite : 011 PCI-PATENT 379 FASE INICI 444 REPUESTA

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref.: Expediente No. 04.056.823

Solicitud de Patente a nombre de
Johnson & Johnson Industrial Ltda

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 A No. 94-76, of. 305, obrando como apoderada de la sociedad Johnson & Johnson Industrial Ltda., domiciliada en São José dos Campos, São Paulo, Brasil, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 06629 notificado por fijación en lista el día 16 de julio de 2004, me permito anexar el documento de cesión suscrito por los inventores a favor de mi mandante junto con la traducción de las partes pertinentes del portugués al español.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3; 35, inciso 2 y 59, inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de Usaquén
T.P. 68228
Cód. 5376

2582.

117

**Reconhecimento
no VERSO**

ASSIGNMENT DEED

The undersigned, PAULO CÉSAR DE GODOY ORIANI; ARNALDO ANTONIO DITLEF; LUIZ BELLINO SIMIONATO; ALEXANDRE PETROCINI FALLEIROS; ORLANDO MARSON NETO domiciled, respectively, at Rua João Thomazine, 165 - Itatiba - SP - Brazil; Rua Esperança, 86/34 - São José dos Campos - SP - Brazil; Rua Esperança, 227/801 - São José dos Campos - SP - Brazil; Rua Oscar Coelho Laurino, 171 - São José dos Campos - SP - Brazil; Rua Nazur, 82 - Jacareí - SP - Brazil declare hereby that assign and transfer to JOHNSON & JOHNSON INDUSTRIAL LTDA, a corporation organized under the laws of Brazil domiciled Rod. Presidente Dutra, s/nº, Km 154, São José dos Campos - SP, all the rights which have or may have in and to patent application No. 04.056.823, filed on June 17, 2004 in so far as the Republic of Colombia is concerned.

The assignors and the assignee sign this document as proof of their acceptance of this assignment.

DOCUMENTO DE CESIÓN

Los suscritos, PAULO CÉSAR DE GODOY ORLANI; ARNALDO ANTONIO DITLEF; LUIZ BELLINO SIMONATO; ALEXANDRE PETROCINI FALLEIROS; ORLANDO MARSON NETO, domiciliados, respectivamente, en Rua João Thomazine, 165 - Itatiba - SP - Brazil; Rua Esperança, 86/34 - São José dos Campos - SP - Brazil; Rua Esperança, 227/801 - São José dos Campos - SP - Brazil; Rua Oscar Coelho Laurino, 171 - São José dos Campos - SP - Brazil; Rua Nazur, 82 - Jacareí - SP - Brazil declaran por medio del presente documento que ceden y traspasan a la sociedad una compañía organizada bajo las leyes de Brasil, domiciliada en Rod. Presidente Dutra, s/nº, Km 154, São José dos Campos - SP, todos y cada uno de los derechos que les correspondan o puedan corresponderles sobre la solicitud de patente de invención número 04.056.823 presentada el 17 de junio de 2004, en cuanto se refiere al territorio de la República de Colombia.

Los cendentes y la cesionaria firman este documento como prueba de la aceptación de esta cesión.

Signed at
on

Paulo César de Godoy Oriani

Arnaldo Antonio Diles

Orlando Marson Neto

JOHNSON & JOHNSON INDUSTRIAL LTD.

RENATO C. NETO
E NILSON S.
GOMES.

Firmado em

Luiz Bellino Simionato

Alexandre Petrocini Bellecrops

CONSULADO
DE COLOMBIA

[illegible]

O doc. p/ produzir efeito no Brasil e para valer contra terceiros, deverá ser verido em vernáculo, e registrada a transcrição (CC, art. 140 LRP, art. 148, 2º Parte).

1.006AA01.277-B.

1-006AA0127-77

1006AA02672b

CONSULADO
DE COLOMBIA

100648086729

100648086729

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 2485

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor JORGIA CRISTINA Liparelli que autoriza el presente documento a efecto legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE Autorizado not. 4 SP y que la firma y sello que en el documento aparezcan como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento. 20 10. 2004

São Paulo, DERECHOS USO 23 por VEINTITRES Dólares



M. Y. Abello
MARTHA YUNUEN ABELLO ROVAI
ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 2484

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor MAURICIO F. NASCIMENTO que autoriza el presente documento a efecto legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE Autorizado not. 13 SP y que la firma y sello que en el documento aparezcan como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento. 20 10. 2004

São Paulo, DERECHOS USO 23 por VEINTITRES Dólares

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

El está conforme con el servicio prestado, dirígase al Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6 N.º 8-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: cjquejas@minrext.gov.co

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

658750
Martha Abello
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2004 NOV -5 A 1036
nos
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

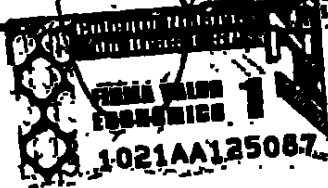
M. Y. Abello
MARTHA YUNUEN ABELLO ROVAI
ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES



CONSULADO
DE COLOMBIA

OFICIAL DO REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS NATURAIS DO 13.º SUBDISTRITO BUTANTÁ
Cid. Dr. Vinícius de Paula - São Paulo - SP - Cid. 00000001 - Tel. (11) 0010-1100
Reconhecimento por SEMELHANÇA - Cópia com a firma de: KILIAN ALVES
RABTOS.
São Paulo, 19 de outubro de 2004.
Em Testemunho. Cid. (2042002911583000133448)
Válido somente com selo de autenticidade; Dtd 1: total R\$ 3,00

Mauricio Ferreira Nascimento
Escr. Autorizado



113

GLADYS GUERRERO DE BELTRAN
TRADUCTORA OFICIAL PORTUGUES - ESPAÑOL - PORTUGUES
RESOLUCION No. 5260 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
Bogotá D.C. - Colombia

TRADUCCIÓN OFICIAL NÚMERO 277

De sellos en portugués que se encuentran en un documento de Cesión de PAULO CÉSAR DE GODOY ORLAN; ARNALDO ANTONIO DITLEF; LUIZ BELLINO SIMIONATO; ALEXANDRE PETROCINI FALLEIROS, ORLANDO MARSON NETO a JOHNSON & JOHNSON INDUSTRIAL LTDA., que dicen:

Notaría de 4ª de São José dos Campos. Reconozco la autenticidad de las firmas de Arnaldo Antonio Ditlef, Luiz Bellino Simionato, Orlando Marson Neto, Alexandre Petrocini Falleiros, Paulo Cesar de Godoy Oriani y Renato Correa Netto. São José dos Campos, 13/10/2004. En testimonio de la verdad firma Jorgia Cristina Liparelli, Escribiente Autorizado.

Notaría 13 de Butantã, Reconozco como auténtica la firma de Ricardo Alves Bastos. Sao Paulo, 19 de Octubre de 2004. En testimonio de la verdad. (Fdo.) Mauricio Ferreira Nascimento, Escribiente Autorizado.

Para que el documento produzca efectos en Brasil y para que tenga validez ante terceros, debe ser traducido y registrado. (CC, Art. 140 LRP, art. 148, 2a. parte).

Hay dos sellos del Consulado de Colombia en São Paulo, con los números 2484 y 2485, autenticando las firmas de Jorgia C. Liparelli y Mauricio F. Nascimento, a los 20 días del mes de Octubre de 2004, debidamente firmados por Martha Abello, Encargada de las Funciones Consulares.

Hay sello del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con el número 658750, autenticando la firma de Martha Abello, a los 05 días del mes de Noviembre de 2004, debidamente firmado por el Jefe de Legalizaciones.

La anterior es traducción fiel de sellos en portugués que tengo a la vista de lo cual doy fe y firmo en Bogotá D.C. a los 08 días del mes de Noviembre de 2004.

Gladys de Beltrán

GLADYS GUERRERO DE BELTRAN
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RESOLUCION No. 5260 13 DE AGO
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

61

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

282680
Gladys de Beltrán
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

2004 NOV -9 P 12:10

Lucas
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
JIMENA ESCOBAR URIBE.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-56823
	Solicitud internacional	PCT/BR02/00170
	Fecha limite de inicio en fase nacional	04/07/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	989
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

31 OCT. 2020


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202028

Al contestar favor Indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Commutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 - Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, D.C. - Colombia

Tel: (571) 6162051 - Fax (571) 6161889

www.escobaruribe.com - info@escobaruribe.com

115

As. 2682/PCT.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 04-056.823
Solicitud de Patente a nombre de
Johnson & Johnson Industrial Ltda.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 04-056823- -00003-0000
Rec: 2006-06-22 15:29:50 Dep. 2020 NUJECREACIONES
Tia: PATENTE II
Cve: 379 FASINACIONALII
AM 539 DETIENEN

Yo, **JIMENA ESCOBAR URIBE**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 A No. 94-76 Of. 305, obrando como apoderada de la sociedad **Johnson & Johnson Industrial Ltda.**, con domicilio en São Jose dos Campos, São Paulo, Brasil, solicitante de la patente de la referencia, pido a usted que se proceda a examinar si la invención, cuya patente se tramita en el expediente de la referencia, es patentable.

Adjunto al presente memorial el recibo No. 06 - 41,509 de junio 02 de 2006, por la suma de \$194.000.00, con lo cual queda cubierta la tasa oficial correspondiente a dicho estudio.

Señor Superintendente,



JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C. 39.779.452 de Usaquen

T.P. 68.228

Cod. 5376

EUA/ra.

2682

116

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 41,509
HA : JUNIO 2 DE 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 04-056823- -00003-0000
Rec: 2006-06-22 15:29:50 Dep. 2020 N.JECREACIONES
Tit. : PATENTE/II
Cve: 379 FASINACIONALII
ANEXO DETALLE

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
ESCOBAR URIBE ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	48488099	01/06/2006	4,905,500.00

***** CONCEPTO *****

NT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 30005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	194,000.00
	TOTAL :	\$ 194,000.00

SUM: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____